

Autorizan viaje de funcionario a los EE.UU. para participar en Conferencia sobre movilización de ingresos en los países en desarrollo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 281-2011-EF/43

Lima, 14 de abril de 2011

Visto el Memorando Nº 070-2011-EF/15.01, de fecha 06 de abril de 2011 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 02 de marzo de 2011, el Director del Departamento de Finanzas del Fondo Monetario Internacional cursa invitación al señor Ministro de Economía y Finanzas, para que altos funcionarios del Ministerio participen en la Conferencia sobre movilización de ingresos en los países en desarrollo, a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 17 al 19 de abril de 2011;

Que, el objetivo del evento es el fortalecimiento de la movilización de recursos a través de la captación de más recursos, que contribuya al crecimiento, la equidad y la buena gestión de gobierno, y se enmarca en el adecuado manejo de las finanzas públicas logrado a través de los lineamientos de la política tributaria, los mismos que no sólo contribuyen a mejorar la recaudación de un país sino también a crear un clima favorable y atractivo para la inversión y por ende su desarrollo;

Que, dicho evento reúne a las principales autoridades y funcionarios responsables de las políticas y la gestión de los ingresos, así como a los representantes del mundo académico, la sociedad civil y los sectores de donantes y empresarios por lo que es necesario que el Ministerio de Economía y Finanzas tenga presencia en dichas reuniones;

Que, a través del documento del visto, el Viceministro de Economía ha estimado conveniente la participación del señor Andrés Alejandro Escalante Márquez, Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en la citada Conferencia;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de las acciones promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29626 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Andrés Alejandro Escalante Márquez, Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 16 al 20 de abril de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 1 525,00
Viáticos : US\$ 880,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas